

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLV.

PACHUCA, 4 DE OCTUBRE DE 1912.

NUM. 74.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:**LA SECRETARIA GENERAL.**

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION**Inauguración.**

El próximo domingo 6 del actual, tendrá verificativo la inauguración de las obras de entubación del agua potable que, de los manantiales de "El Jaramillo", llegará a esta ciudad.

La ceremonia se celebrará en la Caja distribuidora del agua, situada en la falda del cerro de "San Cristóbal", para donde partirán del Palacio de Gobierno, a las nueve y media de la mañana, los funcionarios y empleados de la Federación, del Estado y del Municipio, las demás personas y corporaciones invitadas; y tras de alternar con los oradores, las Bandas de Infantería y del Estado, el Señor Gobernador hará la declaración de quedar inauguradas tan importantes obras, que implican una mejora hace tiempo esperada para la vida de la población.

En esquelas y cartelones, a nombre del Gobierno, ha sido invitado el pueblo al solemne acto, por el Señor Licenciado Don Filiberto Rubio, Oficial Mayor encargado del despacho de la Secretaría General.

Los hidrantes de donde se toma el agua potable en las calles de esta ciudad, serán convenientemente adornados por los vecinos.

Por la Legislatura.

La Mesa con que durante el presente mes ha de funcionar la H. Legislatura del Estado, quedó integrada por los Señores Austreberto Bárcena, como Presidente, y José de Landero, como Vicepresidente.

Gratificación.

Por vía de gratificación y como estímulo para los demás vecinos, el Gobierno ha otorgado las cantidades de \$ 200.00 a Don Amelio Pérez y de \$ 100.00 a cada uno de los Señores Estanislao Olguín, Federico Pérez y Constancio Melo, que se distinguieron como jefes de las fuerzas de voluntarios organizadas en el Distrito de Molango, para combatir a los bandoleros que encabezados por Policarpo Sánchez, aparecieron hace poco en la región Norte del Estado.

Renuncia.

Renunció el Señor Alfredo G. Mercado el puesto de Visitador de Tesorerías del Estado.

Nuevo Magistrado.

Por el tiempo que falta para que termine el período constitucional, y en substitución del Lic. Don Miguel Domínguez Illanes que renunció, el Congreso local ha elegido Magistrado 4º del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Señor Licenciado Luis Monzón.

Por las Jefaturas.

Mientras ha usado de licencia el Señor Francisco Chávez, Don Eduardo Paredes ha quedado al frente de la Jefatura Política de este Distrito.

De la de Huichapan ha vuelto a encargarse el Señor Eduardo Suárez.

Protesta.

Otorgó la protesta legal el Señor Enrique Nava, como Juez 2º Conciliador de Tula, en lugar de Don José María de los Reyes.

Por las Presidencias.

El Presidente de la H. Asamblea de Cuautepec, Don Victoriano Rodríguez, ha quedado al frente de la Presidencia de dicho Municipio.

De la de Tulancingo ha vuelto a encargarse el Señor Guillermo Pérez Soto.

De Milicia.

Han causado baja en las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, el Capitán 2º Fernando Vera; el Capitán 1º interino de Caballería Theodomiro Cravioto, que vuelve al desempeño de su empleo como Alcaide del Presidio, y el corneta de Infantería Jesús Ramírez, por incorregible y no-civo.

* * *

Merecieron ser ascendidos, a Sargento 1º el 2º Cruz Olvera, y a Subteniente de Infantería el Sargento 1º Joaquín Castillo.

* * *

Cubre el Señor Leonel Revilla la vacante de Subteniente de Caballería.

Movimiento de Empleados.

Han sido nombrados los Señores Juan R. y Arenas, escribiente 1º de la Jefatura Política de Huejutla, en substitución de Marcos Fernández, que renunció, y Angel Rosales, Alcaide de la Cárcel de Zacuátipán, en lugar de Leonardo Granados, que también renunció.

* * *

Josefina Medina se separó del empleo de enfermera menor del Hospital Civil de esta ciudad.

Informe Leído por el C. Presidente de la**REPUBLICA**

al abrirse el Primer período de Sesiones del 26º Congreso de la Unión.

(CONTINÚA)

Preferente atención ha dedicado la Comisión Agraria Ejecutiva al estudio del problema que se ha presentado en el Estado de Morelos, tratando de descubrir las causas del malestar que hay en aquella región del país. Con este fin formuló cuestionarios a los principales hacendados del referido Estado y se comisionó a un ingeniero competente pa-

ra que pasara a aquella Entidad, como lo ha hecho, a examinar los terrenos que se han propuesto en venta al gobierno, y las bases para que haga investigaciones relativas a la manera cómo los pueblos perdieron sus terrenos y aguas, y especialmente sus ejidos; y, en general, para que practique todas las investigaciones que tiendan a descubrir las causas del malestar, y pueda el gobierno, con conocimiento pleno, seguir el rumbo más acertado para la resolución del mencionado problema.

La Comisión estudia también el fraccionamiento y colonización de la gran propiedad, fomentando la iniciativa de los propietarios, y procura encontrar la forma en que el gobierno pueda favorecerlos, apoyando y ayudando a las empresas de fraccionamiento y colonización, con el objeto de formar el pequeño propietario.

De Enero a Junio últimos, se ajustaron doce contratos para aprovechar aguas como riego; nueve para generación de fuerza y dos para usos industriales. Estos contratos representan el aprovechamiento de trescientos dos mil cuatrocientos setenta y siete litros de agua por segundo. Se hicieron cuatro confirmaciones para el aprovechamiento de aguas de riego y una como generación de energía, representando juntas, las cinco, seis mil ciento treinta y cuatro litros por segundo.

Se reformaron los contratos celebrados con la Compañía Agrícola de Río Bravo y Compañía Agrícola del Río de San Diego, para regar, fraccionar y colonizar, de los terrenos de la segunda en el Estado de Coahuila, veinticinco mil hectáreas, y de la primera, en el Estado de Tamaulipas, cien mil hectáreas. Debiendo de advertir, en lo que toca a este negocio, que la Compañía renunció a la subvención que le otorgaba su primitivo contrato, de seis millones de pesos que se consideraban como fondo perdido, por la irrigación de cien mil hectáreas de tierras, mientras que ahora tiene esa misma obligación, en cambio del préstamo que, por conducto de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, se le hizo en números redondos de cinco millones de pesos, cediendo en cambio la Compañía, al Gobierno, veinticinco mil hectáreas de terreno con riego, como compensación.

Se otorgó un permiso para atravesar las márgenes de los ríos de jurisdicción federal, con cañerías para conducir petróleo dentro de los límites del Estado de Veracruz.

Entre los graves problemas que el gobierno tiene respecto de la utilización de las aguas de jurisdicción federal, está el del río Colorado, cuya importancia ha exigido la presencia, en el lugar, del Señor Secretario de Fomento; pues es para el país de gran trascendencia la distribución y el aprovechamiento de las aguas de dicho río, porque ello entraña nada menos que el desarrollo de la parte Norte de la Baja California, que cuenta con tierras en grande extensión y de notable feracidad.

Dada la gran importancia que el ramo tiene para el país, pues siendo vastísimas sus costas, el gobierno espera obtener de la explotación de la pesca, la base de la alimentación del pueblo, y para inspirarse mejor en la organización precisa de este ramo, se han enviado comisiones al extranjero para que, fundándose en los conocimientos y experiencia de aquellos países que han llegado a mayor perfección y teniendo en cuenta las condiciones pecuniarias del país, redacten los reglamentos que han de llevarse a la práctica.

Se celebró un contrato para la explotación de pescado en aguas territoriales, en la zona comprendida entre la desembocadura del río de Ameca, Tepic, y el Puerto de Manzanillo, Colima, los nuevos contratos para la explotación de esos productos y de otros recursos naturales de propiedad nacional, no tienen el carácter de exclusivos, sino que permiten la competencia y en esta forma, el mejor aprovechamiento y mayor producto para el Erario Nacional.

Siguiendo esta política, el gobierno acordó la rescisión del contrato celebrado con la Magara Exploration Ltd., para la pesca de la concha-perla en los mares territoriales del Pacífico, y ya la Secretaría de Fomento estudia la reglamentación de la pesca en todo ese litoral.

El servicio de experimentación agrícola se ha ensanchado, habiendo comenzado a funcionar tres nuevas granjas

experimentales que estudiarán en la región árida del país los métodos de cultivo de secano.

Para el establecimiento de un campo de experimentación en Guadalajara, se concedió una subvención a la Cámara Agrícola Jalisciense, lo mismo que al Gobierno del Estado de Colima, el que adquirió con fondos del Estado, un predio en el que se propone fundar una estación experimental y una escuela regional de agricultura.

Funcionan actualmente 7 instituciones dedicadas a la experimentación agrícola: en el Distrito Federal, Ciudad Juárez, San Luis Potosí, Oaxaca, Tabasco, Jalisco y Colima, y, además, tres granjas para el estudio experimental de los métodos de cultivo de secano en el Estado de Nuevo León.

También se otorgó al gobierno del Estado de Zacatecas una subvención de diez mil pesos para ayudar a la construcción de una Escuela de Agricultura.

La propaganda agrícola con plantas, semillas y publicaciones, ha tenido el éxito más lisonjero, especialmente la venta, a la mitad de su precio, de árboles frutales. Así se han vendido varios centenares de millar de árboles y plantas de varias clases.

Para asegurar la buena colonización de las tierras libres en los ríos Yaqui y Mayo, se han dictado disposiciones que tienden a impedir la especulación que ha tratado de hacerse por aquellas tierras, y ponerlas en las manos de jefes de familia que las cultiven personalmente. Para lograr este resultado, en lugar de acordar la enajenación definitiva en favor de los solicitantes, se piden permisos de ocupación equivalentes a contratos de arrendamiento por extensiones hasta de cincuenta hectáreas, obligando a los permisionarios a establecerse en la región y a cultivar personalmente y desde el primer año la cuarta parte cuando menos, del terreno concedido. Estos permisos se reservan a los jefes de familia.

De Enero a Junio del año actual se expidieron novecientos cuarenta y cinco títulos mineros que amparan una superficie de casi mil quinientas noventa y siete hectáreas, veintidós áreas y sesenta y nueve centáreas.

La explotación de petróleo recibió nuevo impulso con la celebración de otro contrato con sujeción a la ley de diez y ocho de Diciembre de 1902, a fin de que en zonas de jurisdicción federal de los Estados de Veracruz y Tamaulipas se explote el producto referido.

La grandísima importancia de esta industria en la República, y el gran desarrollo que ha de tomar en lo futuro, hizo sentir la necesidad de que se nombrasen inspectores especiales. La producción petrolera ha aumentado considerablemente y con aproximación de uno a doce en un período de seis años, sin que durante ese plazo la Secretaría de Fomento hubiera podido comprobar de una manera efectiva, la marcha de esa industria y su estadística. Las bases que norman el trabajo de inspección, se funda principalmente en el estudio que debe hacerse para que la Secretaría esté enterada del desarrollo de la industria y los resultados inmediatos que se obtienen del servicio de inspección con la acertada y equitativa resolución en las diferencias entre las Compañías petroleras y los propietarios de terrenos que en ellos operan; así como prevenir los accidentes de orden general que puedan ocurrir con perjuicio del Comercio y la Agricultura de las regiones petroleras, y por último, fijar el impuesto federal. Además de los estudios y de resultados que presentan los inspectores, se tienen datos para seguir el desarrollo mundial de la industria y normar en el país los trabajos de ella hasta donde lo permitan las facultades del Gobierno.

Para la explotación de guano, sal y demás productos nacionales, el gobierno ha celebrado varios contratos con particulares en condiciones que tienden a fomentar el desarrollo de la industria, sin menoscabo de los intereses fiscales. Con respecto al primer producto natural citado, ha creído conveniente el mismo Gobierno estipular en los contratos respectivos, que los concesionarios tengan siempre en la República depósitos para proveer a los agricultores, quienes de ese modo tendrán facilidad de adquirir esa substancia para emplearla como abono.

Recibió el Gobierno y aceptó la invitación para concurrir a la Exposición Universal que se celebrará en San Francisco California el año de 1915, para solemnizar la apertura del Canal de Panamá.

De enero a junio de 1912 se concedieron seiscientos sesenta y tres patentes de invención, ocho por modelos industriales, tres por dibujo industrial; se registraron cincuenta y cinco cesiones de patentes; quinientas dieciséis fábricas de comercio; cuatro avisos comerciales; sesenta y seis nombres comerciales; trece marcas con arreglo al artículo treinta y siete de la ley vigente; sesenta cesiones de marcas y se remitieron a la Oficina Internacional de Berna seis marcas de fábrica.

En igual período la Oficina Internacional de Berna remitió ochocientos treinta y siete copias de marcas registradas; ciento veinticinco copias de cesiones y operaciones diversas.

Las labores de la Escuela de Agricultura corresponden a los propósitos y fines que se habían previsto, haciéndose la educación práctica y experimental.

El aprovechamiento de los alumnos es favorable, pues entre los quinientos cincuenta inscriptos resulta menos del diez por ciento de falta de aprovechamiento, según lo acusan las calificaciones.

El sistema militar implantado en la Escuela ha dado resultados muy satisfactorios y en menor tiempo del que se esperaba.

Con él se ha logrado disciplinar el carácter de los alumnos y desarrollar en alto grado el espíritu de moralidad y de respeto.

La atención del Ejecutivo está alerta para procurar la conservación de los recursos forestales, y se han llevado a cabo con tal fin por el Departamento de Bosques, exploraciones minuciosas en grandes extensiones de los bosques de propiedad nacional a fin de investigar el estado en que aquellos se encuentran, y los procedimientos de explotación que llevan a cabo las compañías concesionarias, habiéndose encontrado a este respecto varias irregularidades que han sido motivo de las consiguientes amonestaciones o de la caducidad de los mismos contratos; al propio tiempo se han determinado por dichos estudios las nuevas bases sobre las cuales se otorgarán en lo sucesivo los contratos de explotación en condiciones de asegurar al Erario mayor ingreso, a la vez que mayor aprovechamiento por parte de los hijos del país, y mayores garantías para afirmar la conservación o repoblación de esas riquezas forestales.

Los trabajos de repoblación se han proseguido en el último semestre, habiéndose efectuado por el Departamento de Bosques plantaciones de árboles en número de algo más de trescientos mil; se han distribuido, además, doscientos siete mil árboles entre otros servicios públicos, y a particulares, por donación gratuita, y quedan aun en los viveros del Distrito Federal, más de dos millones de árboles.

En el Departamento del Trabajo, de reciente creación, se hacen estudios de leyes sobre el trabajo, que se presentarán oportunamente a las Cámaras Federales para su aprobación.

La labor del Departamento hasta hoy, ha sido de notoria utilidad, pues en el curso de este año ha intervenido con éxito en el arreglo de setenta huelgas que se han efectuado en diversas fábricas, y ha prestado sus buenos oficios en todas las dificultades suscitadas entre obreros y patronos por diferentes motivos y en varias regiones del país, alcanzando buenos resultados con su intervención porque casi siempre contó con la buena disposición de los industriales.

El trabajo más importante realizado por este Departamento es la Convención de Industriales y Obreros llevada a cabo con el propósito de mejorar la condición de los operarios de las fábricas de hilados y tejidos reglamentando el trabajo y estableciendo una tarifa mínima uniforme y obligatoria para todas las fábricas de la República.

Estuvieron representadas en esa Convención ciento quince fábricas, de manera que puede decirse que la mayoría

de los fabricantes han hecho el pacto solemne de reducir la jornada de trabajo; elevar los salarios y establecer reglas equitativas para la valorización de trabajo. La labor malsana de algunos agitadores ha sido causa de que en parte de las fábricas, los obreros hayan recibido con manifestaciones de desagrado el Reglamento y la Tarifa aprobados por la Convención, a pesar de que fueron discutidos y aceptados por el Comité Central de Obreros formado por delegados de ciento catorce fábricas.

Las ventajas obtenidas por los obreros nacionales con el reglamento y las tarifas aludidos, han costado muchos años de lucha a obreros de otras naciones, y ese solo hecho constituye un timbre de satisfacción para el Departamento del Trabajo y explica perfectamente la conveniencia de su erección.

Se ha reorganizado la Dirección General de Estadística y en ella se están estableciendo y desarrollando métodos técnicos apropiados para sus distintas labores, de manera que México figure al lado de los países que siguen los mejores sistemas de estadística.

(Continuará)

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas criminales, incidentes y negocios civiles, habido en la 1a. Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Septiembre de 1912.

CAUSAS.

Existencia en fin de agosto	33
Entradas en septiembre	164
Despachadas en el mismo	170
Causas en poder del señor Fiscal 1º	7
Causas en poder de defensores particulares	6
Causas en trámite	14

Igual

FISCAL 1º

Existencia anterior	3
Entradas en septiembre	72
Despachadas en el mismo	68
Pendientes para octubre	7

IGUAL

FISCAL 2º

Existencia anterior	0
Entradas en septiembre	2
Despachadas en el mismo	2
Pendientes para octubre	0

IGUAL

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior	0
Entradas en septiembre	21
Despachadas en el mismo	21
Pendientes para octubre	0

IGUAL

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia anterior	8
Recibidas en traslado	4
Devueltas	6
Pendientes para octubre	6

IGUAL

COMPROBACION.

La existencia la forman:

Causas en poder del señor Fiscal 1º.....	7
Causas en poder de defensores particulares.	6
Causas entrámite.....	14

 IGUAL..... 27

NEGOCIOS CIVILES.

Existencia anterior.....	145
Entrados en septiembre.....	3
Despachados.....	2
Pendientes para octubre.....	146

 IGUAL..... 148 148

Pachuca, octubre 2 de 1912.—*Guadalupe Ramos*, Oficial.—Rúbrica.—Vº Bº. *José Asiain*.—Rúbrica.

 GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1911.

Presidencia del C. Lara.

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Landero, Lara, Lazcano y Ramírez Guerrero, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que a continuación se expresan:

Expediente de los documentos relativos a elecciones de Diputados propietario y suplente por el Distrito electoral número 8 (Tulancingo,) verificadas el 15 de Octubre próximo pasado.—Recibo y a la Comisión de Poderes.

Dos oficios de la Secretaría General del Gobierno del Estado acusando recibo de las copias de los dictámenes de las Comisiones de Gobernación y Asuntos Municipales y de Hacienda que se refieren, respectivamente, al proyecto presentado por el Sr. Diputado Antonio Grande Guerrero, sobre que se legalicen los actos en general de los Presidentes Municipales nombrados de la Revolución a la fecha e Iniciativas presentadas por el Ejecutivo del Estado para la creación de nuevos impuestos y modificación de otros.—Ambos oficios obtuvieron el trámite de "A su expediente."

Otros dos oficios de la propia Secretaría en los cuales manifiesta el Señor Gobernador haberse enterado de los días señalados para las discusiones de los dictámenes rendidos por las Comisiones de Hacienda, sobre la iniciativa presentada por el Gobierno del Estado, relativa a la creación de nuevos

impuestos, así como la manera de modificar otros de los que existen; y de la de Poderes, relativo a la renuncia que presentó el C. Luis Rovalo, como Diputado suplente en ejercicio a esta H. Legislatura, por el Distrito electoral de Actopan.—En ambos oficios recayó el trámite anterior.

El H. Congreso Constitucional del Estado de Sonora participa al de este Estado la apertura del primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su instalación.—Enterado.

Acusa recibo del ejemplar de la Constitución Política de este Estado, que se remitió con fecha 11 de Octubre último, la H. Legislatura del Estado de Sonora.—Al Archivo.

Circular del Gobierno del Estado de Chihuahua comunicando a esta Legislatura que, habiendo sido electo el C. Abraham González, Gobernador de dicha entidad federativa, para el período constitucional que terminará el 3 de Octubre de 1915, previas las formalidades de estilo, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el día 4 del pasado Octubre.—Enterado.

Dos circulares del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, las cuales participan a esta Legislatura que, habiendo terminado la licencia concedida al C. Gobernador Constitucional, Dr. Rafael Cepeda, con fecha 20 de Octubre próximo pasado le hizo entrega del Poder Ejecutivo el C. Lic. Arnulfo Pedroza, que lo desempeñó interinamente.—Enterado.

Solicitud de varios ciudadanos, representantes de Clubs Políticos, que son órganos de los Partidos "Barranquista" y Gonzalista, pidiendo que al aceptar la renuncia del Sr. Notario Don Jesús Silva, se sirva nombrar esta Legislatura como Gobernador sustituto y en uso de sus facultades legales, a alguna de las personas que se mencionan en el ocuro que elevaron los Clubs Liberales unidos "Miguel Hidalgo," "Idea Libre" y "23 Hidalgo," o a los Sres. Ing. Luis Carreón, Lic. Ignacio Urquijo y Lic. Filiberto Rubio, en atención a sus méritos y aptitudes para desempeñar debidamente tan alto puesto.—A la Comisión de Poderes.

Dictamen de la Comisión de Poderes que dice así: "Señor:....." (Aquí el que se refiere a la renuncia que del cargo de Gobernador Interino del Estado hace el C. Notario Don Jesús Silva).

Puesto a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Poderes, pidió la palabra el Sr. Diputado Bárcena y concedida que le fué, manifestó: "que las causas que expone el Sr. Gobernador Silva, son de naturaleza muy distinta a las que en realidad lo hacen renunciar; que la enfermedad que dice en su renuncia es causa de que la presente, no existe, y que, en su concepto, la separación del Sr. Silva en estos momentos, podría traer trastornos al Estado, trastornos de muy funestas consecuencias; y que, por lo tanto, pedía a la H. Cámara se sirviera no aceptar la renuncia del Sr. Silva.

Hizo uso de la palabra el Sr. Diputado Hermosillo y dijo: "que ninguno de los señores Diputados podía asegurar que no se encontrara enfermo el Sr. Silva, puesto que su enfermedad podría ser de determinado carácter, que no fuera conocido por personas extrañas a él, y que estuviera o no estuviera

enfermo, se debía tener en consideración la causa en que se fundaba el Sr. Silva para pedir su renuncia, por lo que, pedía a la H. Cámara aceptara dicha renuncia."

Volvió a hacer uso de la palabra el Sr. Diputado Bárcena y expuso: "que verdaderamente las razones expuestas por el Señor Diputado de Huejutla, no eran de tomarse en consideración, que nadie ignoraba las razones de fondo político que en dicha renuncia había, que el mismo Sr. Diputado Hermosillo como corresponsal de "El Imparcial," lo había dicho en sus notas, y que en nombre de esa alta representación que el pueblo había concedido a los señores Diputados, como celosos guardianes del buen nombre y grandeza del Estado, pedía se inspiraran en el más honrado patriotismo, para que, al dar su voto, lo dieran con entera imparcialidad, libre absolutamente de cualquier presión moral o de conveniencia."

Preguntó el Sr. Presidente si estaba bastante discutido el artículo primero del dictamen, y siendo afirmativa la respuesta, suplicó que los señores Diputados que estuvieran por que se aceptara la renuncia, se pusieran en pie, por lo que sólo el Sr. Diputado Bárcena permaneció sentado, siendo aprobada por mayoría dicha renuncia.

En seguida el Sr. Presidente puso a discusión el artículo segundo del dictamen que se refiere al nombramiento de la persona que tenía que substituir al dimitente.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Diputado Bárcena dijo: "que ya que se había aceptado la renuncia del Sr. Silva, pedía que se discutiera el candidato que debía de substituir al Sr. Silva."

El Sr. Presidente indicó que el nombramiento tenía que ser por escrutinio secreto, y que por lo tanto no había candidato que discutir.

Hizo uso de la palabra el Sr. Diputado Hermosillo para decir: "que pedía se nombrara una persona completamente ajen a la política del Estado, toda vez que si se llegaba a nombrar alguna que estuviera mezclada con la candidatura del Sr. Barranco, por ejemplo, quedarían disgustados los demás partidos, puesto que esa persona en el Poder, podría ejercer presión en favor de su candidato, que por lo mismo quería que los señores Diputados a la hora de votar, votaran por una persona completamente neutral"

El Sr. Diputado Bárcena volvió a hacer uso de palabra y expuso: "que está conforme, en parte, con lo expresado por el Sr. Diputado Hermosillo, pero que él volvía a insistir en que se discutieran algunos candidatos, y que estaba seguro que la persona que saliera electo en esa forma, garantizaría seguramente los trabajos políticos de todos los Clubs, puesto que sabía que tanto los Clubs "Barranquistas" como "Gonzalistas," se habían unido para proponer, en el sentido que lo habían hecho, personas verdaderamente honorables."

El Sr. Diputado Ramírez Guerrero, pide la palabra y dice: "que ya era suficiente la oratoria desplegada por sus colegas los señores Diputados Hermosillo y Bárcena, que él nunca ha obedecido ni ha

sido instrumento de consigna, y que si el Señor Silva había tenido la debilidad de someterse a determinadas razones políticas para renunciar, pedía a los señores Diputados votaran por una persona que siempre hiciera a un lado las consignas y no fuera débil en sus actos de Gobernante."

El Sr. Presidente dijo: "que consideraba bastante discutido el asunto y que por lo mismo se procedía a la votación. Efectuada ésta, salió electo, por siete votos, el Sr. Ramón M. Rosales, contra uno en favor del Sr. Lic. Filiberto Rubio."

El Sr. Presidente indicó que se suspendía la sesión para que las Comisiones unidas de Poderes y Corrección de Estilo, formularan la minuta del Decreto, por la que se daba a saber la aceptación de la renuncia del Sr. Silva y el nombramiento del Sr. Rosales.

Reanudada ésta, diez minutos después, las citadas Comisiones presentaron la que a la letra dice: (Aquí la que se refiere al Decreto núm. 929, sobre renuncia del Sr. Silva, del cargo de Gobernador del Estado y nombramiento de Sr. Ramón M. Rosales, como substituto.)

A continuación el Sr. Presidente nombró en comisión a los señores Diputados Hermosillo y Secretario Castillo, para participar al Señor Notario Silva, que la Legislatura había aceptado su renuncia; y a los Señores Diputados Landero y Secretario Grande Guerrero, para que participaran al Señor Rosales, que la Legislatura lo nombraba Gobernador Interino del Estado y que se presentara lo antes posible a rendir la protesta de ley, suspendiéndose la sesión.

Continuada ésta veinte minutos después, la primera Comisión manifestó que había estado a ver al Sr. Silva para comunicarle lo acordado por esta Legislatura, y que no habiéndolo encontrado, tal acuerdo se había hecho del conocimiento del Sr. Secretario General, para que se sirviera comunicarlo al Sr. Gobernador. La segunda comisión expresó que había participado al Sr. Rosales el nombramiento que esta Legislatura había hecho en su favor, como Gobernador Interino del Estado, en substitución del Sr. Silva, encareciéndole se sirviera presentarse en el acto, si le era posible, a prestar la protesta de ley, y que les había acompañado; encontrándose en ese momento en la Secretaría. El Sr. Presidente indicó a la misma Comisión se sirviera acompañar e introducir al Sr. Rosales para que rindiera la protesta, que otorgó conforme a la ley.

Señalada para ahora la discusión del dictamen rendido por la Comisión de Hacienda, a cuyo estudio pasó la iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, sobre reformas y modificaciones a algunos impuestos, la Secretaría lo puso a ella, y haciendo uso de la palabra el Sr. Diputado Bárcena, pidió que se difiriera la discusión en vista de lo tarde que era; acordado de conformidad se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—Félix Castillo, Diputado Secretario.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 8 de Noviembre de 1911.—Aarón López M. Oficial Mayor.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

REMATE

En el juicio ejecutivo intentado por Paz Moreno contra José S. Pérez, el Ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito señaló las diez de la mañana del ocho del entrante octubre, para el remate en este Juzgado, de una casa ubicada en Motopec, de este Distrito y que linda: al Sur, con la plaza Rafael Cravioto; al Oriente, con Isidro Gómez, Gorgonio de la Concha y Antonio Aparicio, calle enmedio; al Norte, con Ignacio Santos y Antonia Islas, calle enmedio, y al Poniente, con el mismo Pérez; sirviendo de base para el remate, la suma de seis mil ciento setenta y ocho pesos dieciocho centavos.

Se hace saber en demanda de postoras.

Tulancingo, 28 de septiembre de 1912.—*Salvador Fraixanet*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 28 de 1912.—Recibido, octubre 1º de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

En los autos del juicio de intestado de José Espinosa, vecino que fué de San Agustín Tlaxiaca, el Señor Licenciado Samuel T. Almazán, Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado se cite a los interesados que refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la formación de inventarios por memorias simples que presentará el Señor Defensor fiscal dentro del término de quince días a contar del día siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Actopan, septiembre treinta de mil novecientos doce.—*José Velázquez*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1912.—Recibido, octubre 1º de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE

ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

En los autos del juicio testamentario del Señor Antonio Hernández, vecino que fué de esta población, el Ciudadano Licenciado Luis Monzón, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres consecutivas en el periódico "Oficial del Estado," se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el periódico indicado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, a diez de septiembre de 1912.—*Domingo Hernández*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1912.—Recibido, septiembre 27 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

En los autos testamentarios de la Señora Petronila Rodríguez, vecina que fué del Pueblo de Atotonilco, de la comprensión de este Distrito, el Ciudadano Licenciado

Pompilio Rubio, Juez de primera Instancia, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes, para que se presenten a este Juzgado a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de los avisos.

Para cumplir con lo mandado, expido el presente en Tula de Allende, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos doce.—*Baudelio Cruz*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1912.—Recibido, septiembre 26 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de las sucesiones testamentarias acumuladas de don Octaviano Zúñiga y de doña Silveria Camargo viuda de Zúñiga, para que concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio el décimo día útil posterior al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de la ciudad de Pachuca.

Huejutla, veintisiete de agosto de mil novecientos doce.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, agosto 30 de 1912.—Recibido, septiembre 24 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MEXICO

CONVOCATORIA

El Licenciado José Y. Bandera, Juez sexto de lo Civil de esta Capital, por auto de diez y seis del actual ha mandado se convoque a todas las personas que se crean con derecho a los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del señor Cosme Beltrán, para que se presenten a deducir el que crean tener dentro del término de treinta días contados de la fecha de la última publicación que se hará por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Boletín Judicial," "Diario de Jurisprudencia" y "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

En cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.

México, agosto 17 de 1912.—*Arnulfo San-Germán*, Actuario. 12-24-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1912.—Recibido, septiembre 9 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

EDICTO

En el intestado de Don Fernando Hernández, vecino que fué de esta Villa, el Señor Juez de los autos, ha mandado se proceda a la facción del inventario y avalúo de los bienes yacentes, y al efecto señaló para la diligencia respectiva el día treinta del entrante mes de octubre a las nueve de la mañana.

Lo que se hace saber a las personas designadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" de la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, septiembre veintiuno de mil novecientos doce.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1912.—Recibido, septiembre 28 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión testamentaria del señor Manuel Revilla, para que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, se presenten a la albacea de dicha sucesión, señorita Esther Revilla, a fin de que liste sus créditos.

Pachuca, septiembre treinta de mil novecientos doce.—*César Becerra, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1912.—Recibido, octubre 2 de 1912.—*Dawey.*

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 905.—Los señores Manuel Castañeda, Jorgo Zapata y A. Téllez Girón, vecinos de esta ciudad y con domicilio en la segunda calle de Melchor Ocampo número 17, solicitan cuatro pertenencias mineras con el nombre de "Madero", las que se ubicarán en el cerro de San Sebastián, barranca de la Joya, pertenecientes a la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata, y las cuales pertenencias se medirán como sigue: apoyándose en la línea 6-7 del denuncia de la mina "El Pabellón" (lado Poniente más pequeño) se miden desde el punto 6 y con rumbo astronómico de 67°15' NW. cuatrocientos metros; desde este punto así fijado y con rumbo astronómico de 22°40' NE. se medirán cien metros; de este punto así fijado y con rumbo astronómico de 67°15' SE. se medirán cuatrocientos metros, llegando así al punto marcado 7 (mojonera NW.) del fundo "El Pabellón".

Ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, el Señor Ingeniero Juan S. González, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 12 de la calle de Morelos de esta ciudad.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, septiembre diez y nueve de mil novecientos doce.—*A. M. Isunza.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1912.—Recibido, octubre 1° de 1912.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 908.—El Señor Lucio I. Velázquez, con domicilio en la casa número 18 de la segunda calle de Morelos de esta ciudad, solicita con el nombre de "La Prosperidad" diez pertenencias mineras en terrenos de Manuel Garnica, en el Barrio de Santa Rosa, Municipio del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata. La situación de las pertenencias las demarcará un rectángulo medido de la manera siguiente: partiendo de una esta que allí existe concedida anteriormente con el nombre de "Palo Solo" y últimamente con el de "Santa Gertrudis", se medirán de este punto y hacia el Oriente 200 metros; al Poniente 200 metros; al Norte 100 metros y al Sur 150 metros.

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Eligio Ramírez, con domicilio en esta ciudad en la calle de Xicotencatl número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, septiembre veintisiete de mil novecientos doce.—*A. M. Isunza.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 27 de 1912.—Recibido, septiembre 27 de 1912.—*Dawey.*

"COMPAÑIA MINERA SANTA INES CARRETERA Y ANEXAS, S. A."—México, D. F.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía en sesión de hoy decretó el pago de la 12ª exhibición de \$5.00 (cinco pesos) por acción, sobre las acciones pagadoras de la Compañía, pagadera hasta el día 15 del próximo octubre, en el Bank of Montreal, Av. Cinco de Mayo Núm. 2, México, y en el Banco de Hidalgo en Pachuca.

Los tenedores de acciones pagadoras, se servirán presentar éstas al hacer el pago respectivo para resellar la casilla correspondiente.

México, D. D., septiembre 27 de 1912.—*Arturo Díaz, Secretario.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1912.—Recibido, octubre 1° de 1912.—*Dawey.*

COMPAÑIA DE MINAS SANTA ANA Y ANEXAS, S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el Reparto Núm. 4, contra el cupón Núm. 4 de sus Acciones, al respecto de \$6.00 por acción, cuyo pago se verificará desde el día 7 del próximo mes de octubre, en México, en la casa del Sr. D. Guillermo Brockmann, 2a. de Capuchinas Núm. 55, y en esta Ciudad, en el Banco de Hidalgo.

Pachuca, 27 de septiembre 1912.—*Tiburcio Guevara, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 28 de 1912.—Recibido, septiembre 28 de 1912.—*Dawey.*

COMPAÑIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS DE LA CRUZ Y ANEXAS, S. A.—ZIMAPAN, HIDALGO.

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quorum, la Asamblea General extraordinaria citada para el día 12 de Septiembre, la Junta Directiva de esta Compañía acordó citar para nueva asamblea, para el 20 de Septiembre a las cuatro de la tarde, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Liquidación anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, facultándolos ampliamente para disponer de los bienes de la Sociedad, bien sea en efectivo o aportándolos a una nueva Sociedad.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas depositarán en la Secretaría de la Cía, 3.ª de Capuchinas Núm. 69, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, sus acciones, recibiendo en cambio la correspondiente tarjeta de entrada.

México, Septiembre 21 de 1912.—*Joaquín Morales Cervantes, Presidente.*—*G. Cajiga, Secretario.*

Extraoficialmente y por acuerdo del Consejo de Administración, tengo el honor de informar a los tenedores de acciones, que la liquidación tiene como principal objeto, la reorganización de la Compañía para convertir el negocio en industrial, bajo bases enteramente seguras.

Se suplica, por lo mismo, a los tenedores de acciones, su cooperación, asistiendo a la Asamblea para poder realizar los fines expresados dentro de las prescripciones legales.—*G. Cajiga, Secretario.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 24 de 1912.—Recibido, septiembre 24 de 1912.—*Dawey.*

DIVERSOS

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CHILCUAUTLA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran depositadas dos burras; una orejana y una herrada en la pierna lado izquierdo, con el fierro que consta al margen del expediente relativo; siendo la primera color canela como de dos años de edad y la segunda color tordilla como de tres años; cuyos semovientes han sido valuados por los peritos nombrados efecto, en \$11.00 cs. once pesos la tordilla y la canela \$7.00 cs. siete pesos, respectivamente.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Chilcuautla, septiembre 9 de 1912.—*Lauro Escobedo.*—*Justino B. Escobedo, Srío.* 16-4-28-16

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1912.—Recibido, septiembre 13 de 1912.—*Dawey.*

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE ZEMPOALA.

AVISO

Encuéntrese a disposición de esta Oficina, en calidad de mostrencos, mula retinta golondrina, fierro anca izquierda T P y antepierna del mismo lado A P, valuada por peritos, en \$60.00 cs. Burro tordillo como de diez y ocho años, marca pierna izquierda, que consta en expediente respectivo, valuado en \$5.00 cs.

Hácese saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Zempoala, agosto 22 de 1912.—*José Carrero.*—*Pedro Vázquez, Srío.* 28-16-1-28

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, agosto 24 de 1912.—Recibido, agosto 26 de 1912.—*Dawey.*

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE ZEMPOALA

AVISO

En calidad de mostrencos y a disposición de esta Presidencia, encuéntrase un caballo ball almendrillo, como de quince años con un fierro en la pierna izquierda el cual consta al margen del expediente, valor, cincuenta pesos; y un burro pardo mojino, como de 4 años, despuntado de la oreja izquierda, valor doce pesos.

Participase interesados, en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Zempoala, septiembre 10 de 1912.—*José Carrero.*—*Pedro Vázquez, Srío.* 16-4-28-16

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1912.—Recibido, septiembre 12 de 1912.—*Dawey.*

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO DEL
ESTADO DE HIDALGO.
SECRETARIA.

AVISO

De conformidad con lo que dispone el artículo 83 reformado del Reglamento interior del Instituto, se hace saber que del 7 al 15 del presente mes, quedará abierto en esta Secretaría el registro de inscripciones para los alumnos y personas extrañas al Establecimiento, que deseen examinarse en el período ordinario, que comenzará el 1.º de noviembre próximo.

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO.

Pachuca, 1.º de octubre de 1912.—El Secretario, *Antonio Pérez Ramírez.* 4-1

Recibido, octubre 3 de 1912.—*Dawey.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Ha dispuesto esta Administración de Rentas se saquen a pública subasta dos predios rústicos embargados al Señor José de los Angeles Montiel, ubicados en el Barrio de Santiago de este Municipio, y se venden para pagar a la Hacienda Pública un adendo de contribuciones prediales, debiendo celebrarse el remate el día diez del entrante mes de octubre a las diez de la mañana en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndose que serán posturas admisibles las que lleguen a las tres cuartas partes del precio de \$171.00 ciento setenta y un pesos en que se encuentran registrados los predios, y vengán acompañadas de su respectivo papel de abono o del billete de depósito en la Caja de esta propia Administración, de suma equivalente.

Atotonilco el Grande, septiembre 27 de 1911.—El Administrador de Rentas, *Julio Hoyo.* 3-2

Recibido, octubre 1.º de 1912.—*Dawey.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA
REMATE

PRIMERA ALMONEDA

El día (9) nueve de octubre próximo entrante, a las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta Oficina, el remate de un terreno denominado "El Picacho," de la comprensión del Rancho de "La Cañera," del Municipio del Mineral del Monte, embargado a los Señores Teodoro Reyes y Antonio Caso, para cubrir al Fisco un adendo de contribuciones; sirviendo de base para el remate, el valor fiscal de \$300.00 cs., trescientos pesos en que consta empadronado dicho terreno, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas a las condiciones precritas por la ley.

Pachuca, 27 de Septiembre de 1912.—*Vicente Madrid.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1912.—Recibido, Septiembre 27 de 1912.—*Dawey.*

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPIADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 8.)